

Proceso se realiza por segunda vez

Superintendencia de Pensiones llama a licitación de cartera de afiliados

Santiago, 24 de noviembre de 2011.- Hoy se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 24 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece las bases de la licitación pública para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual. Este proceso, que se realizará por segunda vez, fue establecido en la Reforma Previsional con el fin de incentivar la competencia en precios entre las distintas AFP e incrementar el nivel de eficiencia en la industria.

El funcionamiento del mercado de AFP se ha mostrado, desde sus inicios, poco sensible al precio. Es decir, no se observa un alto grado de movilidad de los afiliados entre AFP como respuesta a diferencias en el costo de administración que cobran las distintas administradoras. La licitación de cartera correspondiente a los afiliados nuevos apunta directamente a este problema, ya que este grupo de personas deberá incorporarse a la AFP que presente la menor comisión de administración, con el beneficio que ello implica. Además, la existencia del evento de licitación hace que potencialmente el resto de los afiliados se interese en comparar los precios entre las diferentes administradoras, aumentando así el grado de respuesta ante variaciones en las comisiones cobradas.

Como se señala en las Bases de Licitación, podrán participar en el proceso todas las Administradoras de Fondos de Pensiones existentes y aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras que aún no están constituidas como tales, pero que cuentan con el certificado provisional de autorización otorgado por la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en la ley, y que cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas Bases de Licitación.

La Superintendencia de Pensiones adjudicará la licitación a la entidad que ofrezca cobrar la menor comisión por depósito de cotizaciones periódicas al momento de la presentación de las ofertas. Esta comisión por depósito de cotizaciones periódicas es aquella parte de la cotización adicional destinada al financiamiento de la Administradora. Las ofertas que se realicen deben ser inferiores a la menor comisión existente en el mercado a dicha fecha.

En el proceso de licitación anterior, AFP Modelo se adjudicó el servicio de administración de las cuentas de capitalización individual de los nuevos afiliados, lo que implicó la afiliación obligatoria a dicha administradora para todos los trabajadores que se incorporaron al sistema a partir del 1 de agosto de 2010.

Los interesados en participar como oferentes, podrán comprar las Bases de Licitación entre el día de 25 de noviembre y el día 9 de diciembre de 2011. La entrega de las ofertas deberá efectuarse el 23 de enero de 2012.